

ANEXO I

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR INDEFINIDO CON FINANCIACIÓN EXTERNA

(MODALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 23 BIS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE LA LEY DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN)

AL VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Don/Doña _____ Secretario/a del Departamento/Instituto
 _____ certifica que el Consejo del citado Departamento/Instituto, en
 sesión celebrada en _____, a _____ de _____ de _____

ACORDÓ

Solicitar la realización de convocatoria pública para la contratación de personal investigador indefinido (con financiación externa)

La fecha de inicio del contrato será aproximadamente el día.....

Titulación exigida:

Doctora o Doctor.

No Doctora/Doctor.

<input type="checkbox"/>	A tiempo completo		
<input type="checkbox"/>	A tiempo parcial (no inferior al 50%)	(Especificar%)	<input type="text"/>

La Investigadora o Investigador prestará servicios en el Centro (*):

(*) Con carácter previo a la indicación del centro deberá informarse al Decano/a-Director/a contando con su aprobación.

El objeto del contrato de actividades científico-técnicas será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas que se definen como un conjunto de conocimientos, inquietudes, productos y proyectos, construidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que confluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos de I+D+I.

DETALLES DE LA SOLICITUD DE CONCURSO

1.- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN O SERVICIO CIENTÍFICO-TÉCNICO

Debe identificarse la línea de investigación con la que se vincula el contrato de investigador indefinido. La línea de investigación puede estar vinculada a un grupo o proyecto de investigación en cuyo ámbito se ejecuta.

Título de la línea de Investigación	
Título del Grupo de investigación	
Proyecto de investigación alternativo al grupo si la línea de investigación no corresponde a un Grupo de investigación. En ese caso deberá indicarse el Proyecto de investigación en el que se ejecuta la línea de investigación.	
Código interno de la UPV/EHU (OTRI) del Grupo o del proyecto de investigación indicado.	
*Añadir tantas líneas como se consideren necesarias	

2.- PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA

2.a.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES:

2.b.- BAREMO DE MÉRITOS: (En el caso de tratarse de un contrato no bilingüe el euskera se valorará en un 11%).

-En su caso, puntuación mínima a obtener: Puntos.

2.c.- COMISIÓN EVALUADORA TITULAR:

PRESIDENTA O PRESIDENTE: _____

(Investigadora o Investigador Principal de la línea de investigación)

SECRETARIA O SECRETARIO: _____

(Propuesto por el Departamento, Instituto o estructura o entidad sin personalidad jurídica creada por la UPV/EHU)

VOCAL: _____

(Miembro del grupo de investigación)

2.d.- COMISIÓN EVALUADORA SUPLENTE:

PRESIDENTA O PRESIDENTE: _____

(Propuesto por el Departamento, Instituto o estructura o entidad sin personalidad jurídica creada por la UPV/EHU)

SECRETARIA O SECRETARIO: _____

(Propuesto por el Departamento, Instituto o estructura o entidad sin personalidad jurídica creada por la UPV/EHU)

VOCAL: _____

(Miembro del grupo de investigación)

3.- TAREAS A REALIZAR POR LA PERSONA CONTRATADA: (Tareas que identificarán el contrato y su relación con la línea de investigación).

DETALLE DE LA FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

La financiación indicada a continuación garantiza la suficiencia de la consignación para el mantenimiento del contrato solicitado, por un periodo inicial de meses. Cualquier cambio en la financiación del contrato, se articulará mediante la suscripción de una adenda, indicando la nueva financiación. **No será posible modificaciones de dedicación ni de financiación a lo largo de la vigencia del periodo aprobado.**

- Fecha de inicio de la vigencia del contrato: _____
- Fecha final de la financiación prevista: _____
- Coste bruto del periodo de vigencia: _____

La financiación del coste bruto del contrato figura en las siguientes partidas presupuestarias:

PERIODOS (nota 1)			DATOS PRESUPUESTARIOS (nota 2)						
Nº PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CÓDIGO OTRI	ORGÁNICA	FUNC	FECHA FIN PROYECTO	CREDITO PARA LA CONTRATACION	% COF. POR ORGAN	ORDEN PRELACIÓN

Autorizaciones

	Nombre	Firma
Secretario/a Departamento/Instituto:		
Investigador/a Principal de la línea de investigación.		
Investigador/a Principal proyecto de investigación que financia el contrato		

VALIDADO (Indicar SI/NO) (nota 3)	Nº Expediente reserva crédito:	
Cantidad reservada		
REVISADO EN VRI POR (nombre y firma)		FECHA REVISIÓN:
OBSERVACIONES DEL VRI (Nota 4): Incluir proyecto y publicidad por cada orgánica		
Código OTRI 1:		
Código OTRI 2:		

La presente solicitud cuenta con el Visto Bueno del Vicerrectorado de Investigación. Así mismo, se ratifica la idoneidad de la modalidad contractual requerida, así como la existencia de financiación adecuada.

Aprobación por la Vicerrectora de Investigación

Aclaraciones al detalle de la financiación:

Nota 1: Bloque sobre periodos de financiación: Información presupuestaria para contabilizar el coste.

1. **Fecha fin:** Refleja la fecha en que finaliza el plan o programa que financia el coste del contrato de trabajo.
 1. Esta fecha indica el momento en que deja de ser utilizable la financiación para el coste del contrato laboral
 2. Periodo de financiación: datos de los diferentes tramos de financiación del contrato. Se diferencian unos de otros por la existencia de diferentes orgánicas y/o porcentajes de financiación asumidos por cada una.
 - ✓ Cuando en un mismo período, haya más de un proyecto que financia el contrato, deberá indicarse el % del coste que asume cada uno.
 - ✓ El intervalo indicado en el apartado "periodos" determinará el periodo de tiempo durante el cual se dispone de suficiente consignación para el mantenimiento del contrato
 3. Los campos de periodo se informarán únicamente en la primera línea correspondiente a la primer orgánica que interviene en la financiación del contrato en ese periodo.
 4. Nº del periodo: Numeral identificativo de cada periodo de financiación.
 5. Fecha inicio: Fecha de inicio del periodo
 6. Fecha fin: fecha final del periodo.

Nota 2: Bloque de datos presupuestarios: Recoge la información presupuestaria necesaria para contabilizar el coste del contrato en cada uno de los períodos de coste del mismo.

1. Orgánica-Funcional: refleja los dígitos que componen la partida presupuestaria de la Orgánica del proyecto o contrato científico, en la que se contabilizará el coste del contrato.
 - ✓ Si hay otra orgánica diferente para el mismo proyecto o contrato científico, por ejemplo, el caso de un PES) se indicará en la segunda línea del cuadro de financiación.
2. Fecha fin Proyecto: refleja la fecha en que finaliza el proyecto o contrato científico que financia el coste.
 - ✓ Indica el momento en que deja de ser utilizable la financiación para el coste del contrato laboral
3. Crédito para la contratación: refleja la cuantía que financia cada orgánica en cada uno de los periodos. Esta cifra será la que se compare con el coste global del contrato laboral para el conjunto de los períodos que se indiquen en la solicitud.
4. % de cofinanciación: indica la parte del coste del contrato que asume cada Orgánica en cada período.
 - ✓ La suma de los porcentajes indicados para más de una Orgánica en cada período debe ser 100%
 - ✓ El porcentaje establecido en los diferentes períodos puede ser diferente en cada uno de ellos
5. Orden prelación: es el orden de utilización del crédito cuando la financiación sea por dos o más orgánicas.
 - ✓ Llevará un "1" la orgánica cuyo crédito se quiera agotar 1º, un "2" la siguiente y así sucesivamente
 - ✓ Cuando no se quiera agotar primero una orgánica, sino hacerlo proporcionalmente a los porcentajes de financiación (punto 4), se indicará con una "X"

Nota 3: Validación en VRI: Recoge la información de las comprobaciones realizadas en el VRI

Validado: el VRI indicará SI o NO en base a la revisión realizada de la "utilizabilidad" de la Orgánica indicada en la solicitud para financiar el contrato laboral. En concreto se revisarán los siguientes aspectos:

- ✓ Vigencia de la financiación existente en la Orgánica: en relación a la vida del proyecto o contrato científico y si en su caso, aunque estos hayan finalizado debe devolverse el presupuesto del proyecto o contrato científico no gastado a ese momento.
- ✓ Cuantía del crédito existente en la Orgánica. La cuantía del crédito existente en la Orgánica se reflejará en el apartado correspondiente a "Crédito para la contratación".

Nota 4. Observaciones del VRI:

Se informará por el VRI el Título del proyecto y requisitos de publicidad de las convocatorias por cada orgánica financiadora.

- ✓ Se hará un único expediente por cada anexo validado
- ✓ En caso de rechazo de la validación deberá explicarse las causas de la misma.